



RE

Nomb:  
DEPAI  
ADMIT  
ESTAI  
Direcc  
CAN E

Ciuda

Depa

Códi

Envi

DE

Noml  
JESS

Direc

Ciuda

Depi

Cóc

Fec  
19/C

Ma  
14/1

# BIERNO DE COLOMBIA



Bogotá

150

Señor(a)  
JESSICA GARZON MOSQUERA  
Cra 13 No. 14-33  
BOGOTA D.C.

Asunto: Ampliación de tiempo de respuesta

Cordial saludo:

En atención a su solicitud sobre el Censo Nacional de Población, me permito informar que este Departamento Administrativo se encuentra verificando por parte de la oficina encargada, para dar respuesta de fondo a su petición en un tiempo no mayor al inicialmente asignado.

Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015 que reza: *"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"*.

De ante mano agradezco su atención y comprensión.

Atentamente,

**EDUARDO EFRAIN FREIRE DELGADO**  
Dirección de Censos y Demografía  
DANE Central

Antecedente: 20183130350692

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181500352531

Fecha: \*Miércoles 05 de Septiembre de 2018\*

